CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600098987 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 19 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: Noviembre de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACION CULTURAL ALTAVISTA
NIT:	811.030.184-7
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID MONSALVE LONDOÑO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71174789
OBJETO:	PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, Y CORREGIMIENTO 50, 70, 80 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA, LOTE 15 CORREGIMIENTO 50 - SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS
VALOR INICIAL:	**TOTAL, CONVENIO:** QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($539.386.469), EXCLUIDO DE IVA. **APORTE DEL DISTRITO:** QUINIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($520.386.469) **APORTE DEL ASOCIADO:** DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($19.000.000)
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES, LOS CUALES NO PUEDEN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	29/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio 4600098987 de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

El presente informe se realiza con el propósito de evidenciar el avance de la ejecución de las actividades a la fecha y observar el cumplimiento del objeto, enunciado anteriormente alcance del convenio, el cual indica: Realizar talleres de formación artística y cultural de 50 horas (horas de sesenta -60- minutos) cada uno, en diferentes áreas y modalidades expresivas afines a la música, la danza, las artes escénicas, artes aplicadas, artes visuales, artes gráficas y comunicacionales, las manualidades, el diseño, la literatura, la apreciación estética, u otras específicas que requieran las comunidades; además de la realización de muestras finales de proceso, bajo los lineamientos, políticas y directrices impartidas desde el programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, pretendiendo impactar directamente a los ciudadanos y ciudadanas residentes de la comuna 50 – CORREGIMIENTO - SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS, permitiendo un acercamiento de los ciudadanos y ciudadanas a un saber artístico y cultural de manera pedagógica, para la vigencia 2023.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

Según las acciones realizadas a la fecha, el asociado ha dado cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas del convenio de conformidad con los documentos soportes que conforman el convenio en mención.

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos y demás documentos anexos.	El asociado está cumpliendo teniendo en cuentas las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el convenio.
Reportar al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros exclusiva a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué.	El asociado reportó la cuenta de ahorros número 61400005244 de la entidad financiera Bancolombia.
Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; y conservando en todo momento lo definido en el presupuesto para el lote o comuna; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	Las acciones que se realizan van en vía del objeto del convenio #4600098987 de 2023, y se verificará la destinación de los recursos asignados.
Velar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma.	Desde la supervisión se velará porque los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del convenio.
Acompañar el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del convenio.	Las acciones que se realizan van en vía del objeto del convenio que apuntan al seguimiento y control de calidad de los procedimientos.
Desarrollar talleres de formación artística y cultural en las Comunas asignadas en el convenio, de acuerdo al insumo otorgado por la secretaria de Cultura Ciudadana.	A la fecha, se están dictando los talleres de formación artística y cultural, con normalidad y los procesos se vienen desarrollando con normalidad.
Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y alcance del convenio.	El asociado dispone de los recursos académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento, objetivo y alcance del convenio.
Disponer del recurso humano para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	El asociado cuenta con el recurso humano calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realizan en el marco del objeto del convenio.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Designar al coordinador de cada lote, como el enlace permanente con el supervisor delegado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado designó a Eliana Cristina Ríos Ortiz como coordinador del convenio 4600098987.
Atender las consultas y recomendaciones del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado atiende las recomendaciones de la supervisión y del equipo de apoyo para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.
Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado realizó las gestiones necesarias para la firma del convenio y que dio pie para la ejecución del mismo.
Apoyar y acompañar las auditorías que al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín le realicen los entes de control.	A la fecha, no se han realizado auditorías del presente convenio.
Acompañar a las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio.	El asociado atiende las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana y Supervisión para avanzar en el cumplimiento del objeto y alcance del convenio.
Facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	El asociado facilita la información y participa en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.
Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	El asociado presenta el informe técnico #2 y anexos, el cual es el insumo para la elaboración del presente informe.
Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.	El Asociado recolecta, sistematiza y presenta periódicamente la información cuantitativa y cualitativa resultante de las actividades realizadas para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos presentados por la secretaria de Cultura Ciudadana.	El asociado aporta como anexo al segundo informe las fotografías correspondientes a las actividades de socialización, la jornada de encuadre, instalación de talleres, así como los encuentros previos a los talleres. correspondientes al 50% del informe.
Velar por la aplicación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	A la fecha no ha sido necesario implementar acciones de mejora, ya que el proceso está fluyendo con normalidad.
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del convenio.	Se concertaron y enviaron por correo electrónico y Drive, los formatos que serán requeridos para le ejecución del convenio.
Suscribir las pólizas establecidas en el convenio.	El asociado suscribió garantías # 496-74 - 994000007590 las cuales fueron aprobadas por la Secretaría de Suministros y Servicios.
Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del convenio, cuando así lo requiera el supervisor del convenio.	A la fecha no se ha requerido la ampliación de la vigencia de la garantía del convenio.
Acreditar el pago de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	El asociado entregó certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, con fecha del 06 de septiembre de 2023 firmada por ANDRES FELIPE HERNANDEZ, con TP 94835T, en calidad de Revisor Fiscal.
Utilizar el pendón institucional con el logo del Distrito de Medellín en los eventos donde se realicen las actividades concernientes al convenio.	Se está utilizando el pendón con el logo institucional en cada una de las actividades que se desprenden del convenio.
Desarrollar un cronograma de actividades con los diferentes actores internos y externos del programa que propenda por la consolidación de los procesos comunicativos de apropiación, visualización, sensibilización e información con los mismos.	Se está desarrollando el cronograma de actividades con los diferentes actores internos y externos del programa que propenda por la consolidación de los procesos comunicativos de apropiación, visualización, sensibilización e información con los mismos.
Dar a conocer durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinente), la existencia y el funcionamiento del sistema de	El Asociado dará a conocer durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinente), la existencia y el

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
PQRS de la Alcaldía.	funcionamiento del sistema de PQRS de la Alcaldía.
Apoyar la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la secretaria de Cultura Ciudadana, para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa.	El asociado apoya la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría durante el proceso de formación para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa.
Facilitar periódicamente la base de datos de los participantes inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios).	El asociado facilita las bases de datos de los participantes, inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios).
Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	El asociado da respuesta oportuna a las observaciones y/o solicitudes dadas desde la supervisión.
Advertir oportunamente a secretaria de Cultura Ciudadana cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	El Asociado informa de manera oportuna a la secretaria de Cultura Ciudadana cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
Considerar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	A la fecha, no se han dado recomendaciones ya que la ejecución avanza en debida forma.
El asociado, velará por mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado está velando por la confidencialidad de la información resultante de las acciones adelantadas propias del convenio.
Comunicar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	El asociado comunicó a los beneficiaros sobre el tratamiento de sus datos personales, una vez inició el proceso formativo.
El asociado dispondrá de las bases de datos o cualquier otra información con la finalidad y para propósitos del convenio, y en el momento que el supervisor la solicite.	El asociado facilita las bases de datos o cualquier otra información con la finalidad y para propósitos del convenio, y en el momento que el supervisor la solicite.
Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución, en caso de ser requerida.	El asociado está cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, garantizando el cuidado y protección de los participantes en cada una de las actividades realizadas.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Velar por el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se verifica el pago de salarios/ honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social, con la entrega de los uniformes una vez avance la ejecución.
El asociado deberá presentar en con el segundo informe de ejecución, el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos os definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El asociado presenta certificado de aceptabilidad al 100% por cumplimiento de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, emitido por seguros Sura el 14 de diciembre de 2022.

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	Se designó a Carlos Alberto Giraldo Montes como supervisor del convenio velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.
Acompañar al asociado en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación -CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.	Se está haciendo el respectivo acompañamiento en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación - CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.
Participar activamente en las etapas de socialización, jornada de encuadre, muestra final, socialización de resultados, entre otras, que fueron debidamente explicadas en las especificaciones técnicas.	El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, esta participando en las actividades que se están realizando a la fecha, como la socialización, la jornada de encuadre, instalación de talleres, así como los encuentros previos a los talleres.
Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, suministra la información necesaria para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Suministrar los logos del Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.	El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, suministra los logos del Distrito de Medellín para su uso durante la ejecución del convenio.
Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	El presente informe da cuenta de la ejecución del 50% y tiene como finalidad gestionar el segundo desembolso.

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	El Distrito, a través de la Supervisión, pone a disposición del asociado la información necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio.
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha velado y velará por el cumplimiento de cada una de los compromisos pactados.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se velará por el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social, con la entrega de los informes técnicos una vez avance la ejecución.
Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del convenio, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	El Distrito, a través de la Supervisión, acompaña y velará por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de todas las partes vinculadas durante la ejecución del convenio.
Velará por el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El Distrito, a través de la Supervisión, acompaña y velará por el cumplimiento de cada uno de los lineamientos que regulen el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	
Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Desde las partes, se han designado los responsables del seguimiento, los cuales son el Coordinador del convenio, el Apoyo Técnico y la Supervisión.
Diseñar y coordinar el plan de trabajo del convenio.	Se diseñó el plan de trabajo del convenio, el cual se le presentó a la comunidad, y que se configura en una herramienta importante para el logro de los objetivos del mismo.
Dar cumplimiento a la ruta metodológica y la implementación logística.	Desde las partes, se ha procurado dar cumplimiento a la ruta metodológica, de acuerdo con la concertación comunitaria y al proceso participativo mismo, en aras de avanzar con cumplimiento al alcance del convenio.

1.4. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El asociado hace entrega de informe correspondiente a las actividades realizadas para dar cumplimiento a los entregables requeridos para hacer efectivo el segundo desembolso del 50%.

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive: Carpeta segundo desembolso:

https://drive.google.com/drive/folders/1BJGj5nt4X5rPZOg-Iu5XvnIUUDSxEwVB

Actividades

- **INFORME DE GESTIÓN QUE EVIDENCIE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO.**

Asociado hace entrega de informe de gestión cumpliendo con avances físicos del 50% y 912 horas, en el que se visualiza el grado de cumplimiento de las obligaciones requeridas en el convenio. En este ítem se encuentran los listados de asistencia a los talleres y el consolidado de horas, al hacer la revisión de este se evidencia coherencia con las horas registradas en los listadas en cada uno de los talleres. Ver enlace

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1eZ1E6eOLCtJTc12zHNo0jxU9BVHtkZT6

- **CONTRATOS FIRMADOS CON EL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO, CON EL OBJETO A REALIZAR, VALOR DEL PAGO POR EL SERVICIO A PRESTAR Y FIRMAS DE AMBAS PARTES.**

El asociado entrega los contratos de coordinador, asistente administrativo y auxiliar logístico con el objeto a realizar, valor del pago por el servicio a prestar y firmas de ambas partes.

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1IJ4fKUGLsSCdA4-eeGF4s3eiXflremqH

- **INFORME DE LOS PAGOS REALIZADOS AL RECURSO HUMANO.**

El asociado cumple con las evidencias de los soportes de pago realizados al recurso humano contratado para ejercer funciones administrativas. Incluidos pagos a talleristas.

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:

PLANEADORES DE CADA TALLER SUMINISTRADOS Y FIRMADOS POR CADA ARTISTA FORMADOR.
El asociado hace entrega de planeadores presentados por los talleristas, en los que puede observarse la planeación del total de las 50 horas, se incluye la metodología que se implementará, los recursos a utilizar y los resultados esperados).

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1Cu04b-YBj5EssVaIl7zQni614C0pZYUq

- **LISTADO DE ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA JORNADA DE ENCUADRE**.

El asociado Presenta informe de la jornada de encuadre y presenta como evidencia acta, listado de asistencia y la presentación en Power Point de los elementos del componente de Formación Artística y de los formatos que deben presentarse en el transcurso del proceso y que son requeridos como entregables.

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/17OTjD8n6he0qMSWafadfAclqYWk3widA

- **ACTA Y LISTADO DE ENTREGA Y FOTOGRAFÍAS DE LOS DISTINTIVOS DEL PERSONAL.**

El asociado entrega fotografías y listado firmado por el personal contratado como evidencia de la entrega de las camisetas

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1WasH6_1dQkmBAM7iXibVv9nWWXHGPfkj

- **ACTAS DE INSTALACIÓN DE LOS TALLERES FIRMADAS POR LOS ARTISTAS FORMADORES Y AUXILIAR LOGÍSTICO, ASISTENCIA DE LOS BENEFICIARIOS.**

El asociado cumple con la entrega de las actas de instalación de los talleres (36) en las cuales se consignan los acuerdos generados para el desarrollo del taller, tales como los horarios y los días en que se realizaran los talleres. Estas actas

están firmadas por los artistas formadores y el auxiliar logístico, dando así cumplimento al requerimiento personas.

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1PTTRzAege-HpnhkJHKtwEzw_z_EstDNp

- **BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS INSCRITOS POR TALLER**

El asociado entrega la base de datos de los beneficiarios inscritos por cada taller, en total se registran 642 beneficiarios.

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1rYD5GHJnO-U3_Wpca3JDmOHdbXinT2Yf

- **RELACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO CONTRATADO.**

Asociado cumple con la entrega de la relación de los contratos de las personas que hacen parte del equipo de trabajo a cargo de la ejecución del convenio. En tabla de Excel aportan los datos requeridos: Nombre, Comuna, total talleres, cargo.

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1IJ4fKUGLsSCdA4-eeGF4s3eiXflremqH

- **ACTAS DE CONCERTACIÓN Y/O DE COMPARTIR DE LOS APORTES A LAS SEDES DONDE SE DESARROLLARÁ CADA TALLER**

Asociado hace entrega de las actas de concertación para el uso de los espacios donde se dictarán los talleres, en las cuales figuran los aportes que se darán, los días que se utilizarán y los horarios. Las actas se validan con las firmas de los responsables de cada una de las partes

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1pL0KwpgCAbJcPksBcP6CfLPHWUsOGzuA

- **FORMATO DILIGENCIADO DE SOLICITUD DE MATERIALES POR CADA TALLER FIRMADA POR EL ARTISTA FORMADOR.**

El asociado hace entrega de Formato diligenciado con solicitud de materiales por cada taller firmada por el artista formador.

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1aWmbfv7j49zg2qozfK0mOfGFggdLyLxP

- **REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLAS A LA FECHA.**

Se adjuntan fotografías de cada una de las actividades del proceso desarrolladas a la fecha.

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1iPzGApUopJnAJ4IL4C6VXmotJiYcgkDh

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE RELACIONE EL PAGO DE PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

El asociado adjunto certificado de parafiscales con fecha del 13 de noviembre, firmado por la representante legal NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ.

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1Ey95OdW8ikCHTW1i5tvpLfLSiN4tKBAn

- **INFORME DE EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA Y/O APORTES DEL ASOCIADO, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES**

Se evidencia informe contrapartida del asociado.
Las evidencias se encuentran alojadas en el drive Ver enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/15n5IRgWmdWjJ2KBaBoLx0XvvRFGcALMy

1.5. Porcentaje de ejecución física del convenio:

Porcentaje de ejecución física 80% al 13 de noviembre del 2023.

1.6. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

En el marco programático tercero del Plan de Desarrollo “Medellín futuro 2020-2023”, se realizó la formulación de las cinco líneas estratégicas que conforman el mismo y se consagró dentro de estas la *Línea Estratégica 2: Transformación*

Educativa y Cultural, cuyo propósito es “Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro, articulada a un proyecto cultural de ciudad fundado en los derechos culturales, que fortalezca el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguarde sus patrimonios y memorias y contribuya a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y en paz (…)”

En el marco de dicha línea, se establecieron ocho componentes. De esta manera encontramos que en el punto 3. Marco programático, está la línea estratégica 3.2. Transformación Educativa y Cultural, que a su vez se divide en 8 componentes, hallando el componente *3.2.7. Componente Cultura, arte y memoria*, que tiene como objetivo “Acoger los procesos de la cultura en Medellín que se han orientado con mayor decisión hacia el fortalecimiento del

capital social, con acciones que han tenido lecturas diferenciadas del territorio, y que han interpretado la creación artística como dinamizadora de modos de convivencia, encuentro y discusión que caracterizan entramados simbólicos en la ciudad; para ello se potenciarán dinámicas institucionales en patrimonio cultural y memoria que se confronten con las demandas urbanas de apropiación que dan sentido y permanencia a los procesos de la cultura y a las dinámicas estéticas y de producción de conocimiento de los individuos en el contexto de su grupo y su territorialidad”
La “Medellín Futuro” en materia de arte y cultura, aborda conceptos que son parte esencial de la cotidianidad de Medellín, dejando claro la importancia y necesidad de que las comunidades se apropien de la oferta cultural y artística que le apuesta a la transformación de los territorios y reivindicación de lo social. Es por ello que, además de la continuidad de procesos consolidados y que ya son parte de la vida cotidiana artística y cultural de la ciudad, es significativo continuar con la articulación con otras dependencias en pro del desarrollo cultural, artístico y en especial educativo de nuestros ciudadanos, y el crear y/o fortalecer rutas, circuitos zonales y distritos del sector creativo y cultural, donde se vislumbran las ideas o expresiones que identifican a los diferentes grupos sociales.

Para cumplir el objetivo establecido en el componente de Cultura, arte y memoria en el Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro- 2020 - 2023”, se crea, entre otros, el programa *3.2.7.3. Programa. Medellín territorio cultural* en su intención de “Fortalecer la participación de los creadores, gestores y de la ciudadanía en procesos que afiancen sus capacidades creativas y culturales (…)”

En tal sentido, a través de la formación artística y cultural como objeto principal de este convenio, se propician espacios de enseñanza aprendizaje, sensibilización y potenciación de los conocimientos sobre el arte y la cultura, apuntando entonces

al cumplimiento del indicador planteado en el programa, que es *Personas registradas como participantes en las redes de prácticas artísticas y culturales*, a través de la entrega de bases de datos de beneficiarios que participan en este proceso.

De esta forma, además, se procura garantizar el acceso y participación de los ciudadanos y ciudadanas en espacios que potencien y dinamicen los territorios y contribuyan a ampliar la apropiación, acceso y participación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional, territorial y de género en cada uno de los territorios, así como la garantía de permanencia y continuidad de las organizaciones y entidades que hacen parte del ecosistema cultural de la ciudad.

1.7. Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

A la fecha no se evidencian obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

SEPTIEMBRE 2023						
Nombre	**Periodo de Cotización**	**N° Planilla**	**Pago Salud**	**Pago Pensión**	**Pago ARL**	**Total pagado en el periodo**
Clarisa Arango Vásquez	09	275510183	$ 145.000	$ 185.600	$28.300	$358.900
Guillermo León Perez Cano	09	8627202167	$62.900	$80.500	$12.300	$155.700
Valentina Montoya Galeano	09	1057482884	$150.000	$192.000	$29.300	$371.300
Eliana Cristina Ríos Ortiz	09	66799754	$ 581.400	$ 790.800	$ 113.300	$ 1.485.500

Fredy Alexander Molina Alvarez	09	66577155	$ 145.000	$ 185.600	$28.300	$ 358.900
Mariana Restrepo Ortiz	09	66367566	$ 145.000	$ 185.600	$28.300	$358.900
DIego Esteban Cano	09	66440884	$179.300	$229.500	$35.000	$452.00

OCTUBRE 2023						
Nombre	**Periodo de Cotización**	**N° Planilla**	**Pago Salud**	**Pago Pensión**	**Pago ARL**	**Total pagado en el periodo**
Valentina Montoya Galeano	10	1057482884	$150.000	$192.000	$29.300	$ 371.300
Diego Esteban Cano Pérez	10	66440884	$179.300	$229.500	$35.000	$ 452.500
Guillermo León Perez Cano	10	8627668810	$ 145.000	$ 185.600	$28.300	$358.900
Mariana Restrepo Ortiz	10	66367566	$ 145.000	$ 185.600	$28.300	$ 369.500
Clarisa Arango Vásquez	10	27884189	$ 145.000	$ 185.600	$28.300	$358.900
Eliana Cristina Ríos Ortiz	10	66799688	$ 581.400	$ 790.800	$113.300	$ 1.485.500
Fredy Alexander Molina Alvarez	10	66577155	$ 145.000	$ 185.600	$28.300	$ 358.900

Las planillas se encuentran en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1RCVOY2fC_u3zzrbgragW1M-JVnXZm0Ai

2.2. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
13/11/2023	Últimos seis (6) meses	ANDRES FELIPE HERNANDEZ, con TP 94835T, en calidad de Revisor Fiscal

2.3. Informe de las modificaciones realizadas al convenio, como:

A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

2.4. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente:

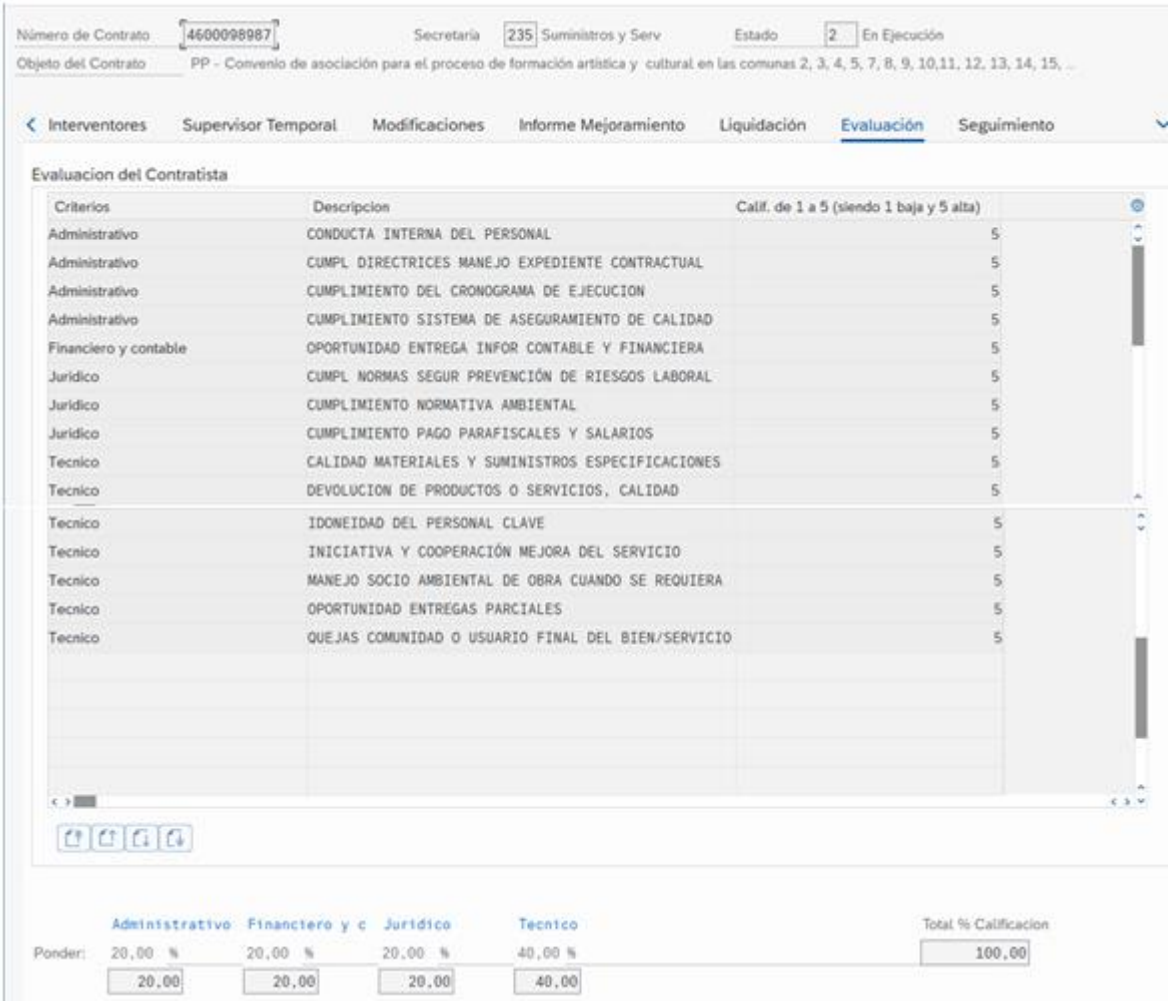
El Supervisor principal del convenio, Carlos Alberto Giraldo Montes, desde el 16 de agosto hasta el 6 de septiembre se encontraba en su periodo de vacaciones, por lo tanto, quien dio inicio al convenio fue el Supervisor Suplente, Luis Carlos Mejía Ramírez, hasta el 6 de septiembre de 2023. A partir del 7 de septiembre de

2023, Carlos Alberto Giraldo Montes retomó labores de supervisión del presente convenio.

2.5. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

Durante el período reportado no se han presentado riesgos dentro del desarrollo del convenio.

2.6. Evaluación al contratista:



Número de Contrato 4600098987 Secretaria 235 Suministros y Serv Estado 2 En Ejecución

Objeto del Contrato PP - Convenio de asociación para el proceso de formación artística y cultural en las comunas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, ...

Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

2.7. Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:

A la fecha, el convenio no ha sido auditado por entres de control o la secretaría de evaluación y control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000123	71300000	232020200950	220101	4000113862	45013690	4700055261

3.2. Relación de los pagos realizados:

Con este informe se aprueba el primer desembolso del convenio.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055261	CCAT167	25/09/2023	5000714666	156.115.940

3.3. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600098987	4700055261	219	Cultura Ciudadana	220101	23PP99-FORTALECIMIENTO Y FORMAC	$520.386.469	$156.115.940	$364.270.529

3.4. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	$ **539.386.469**
Valor aporte Distrito	$ 520.386.469
Valor aporte Asociado	$ 19.000.000
Desembolsos realizados por el distrito (Acumulado)	$ 156.115.940
Desembolso autorizado para el corte del informe, mes de noviembre	$ 260.193.234
Valor ejecutado aportes del asociado	$ 11.000.000

Saldo aporte del asociado	$ 8.000.000
Valor ejecutado del convenio	167.115.940
Porcentaje de ejecución financiera	31%
Porcentaje de ejecución Física	80%

3.5 INFORME DE CONTRAPARTIDA

Formato propuesta aportes Lote 15

PP - Convenio de asociación para el proceso de formación artística y cultural en las comunas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y corregimientos 50, 70, 80 y 90 en el marco de PDL y PP Cultura. Lote 15

Convenio Asociación

Componente	Producto	Ítem	Descripción	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Cantidad	Unidad medida	Duración	Unidad medida duración	% de uso o dedicación	Valor unitario	Valor Total Presupuesto	Aporte Asociado			% DE EJECUSI CONTRA...	RECURSO EJECUTADO EN LA CONTRAPARTIDA
	Pre socialización	Recurso Humano	Honorarios	Profesional	Mayor a 3 años	Profesional graduado en el área de Artes Escénicas (música, Danza, Teatro), Artes plásticas o Artes Visuales, profesional en Gestión Cultural o en planeación y desarrollo social o	1	Persona	5	Mes	10	$5.265.025	$2.632.513	x		$ 1.000.000	100%	$ 1.000.000
		Recurso Humano	Honorarios	Profesional	Mayor a 3 años	Profesional graduado en el área de Artes Escénicas (música, Danza, Teatro), Artes plásticas o Artes Visuales, profesional en Gestión Cultural o en planeación y desarrollo social o	1	Persona	5	Mes	40	$5.265.025	$10.530.050	x		$ 2.000.000	30%	$ 600.000
		Recurso Humano	Honorarios	Tecnólogo	Mayor a 1 hasta 3 años	Servicios profesionales de un (1) auxiliar administrativo: Técnico, Tecnólogo o estudiante de carrera profesional universitaria de mínimo quinto (5) semestre en el área de Economía,	1	Persona	5	Mes	60	$3.266.418	$3.799.254	x		$ 2.000.000	30%	$ 600.000
					Bebida: Jugo													
	Talleres de formación Artística y Cultural	Servicios Logísticos	Alimentación	Refrigerio completo más de 100 unidades	Bebida: Jugo natural de 8 oz. Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.) Acompañamiento: Fruta de 100 gr o dulce a convenir Presentación: Empacado en material que no sea icopor	Refrigerio completo, para socialización inicial, jornada de encuadre, muestra final y socialización de resultados.	2800	Refrigerio	1	Total Contrato	75	$3.904	$20.736.400	x		$ 3.000.000	70%	$ 2.100.000
		Servicios Logísticos	Suministros	Camiseta tipo polo con aplicación de 4 estampados a 6 planchas 1-100 unidades	Material: algodón 180 grs Diseño y color: será entregado por el equipo creativo	Camiseta tipo polo con aplicación de 4 estampados a 6 planchas: para el equipo que acompaña la ejecución: coordinador, auxiliar logistico, administrativo y talleristas	78	Unidad	1	Total Contrato	60	$58.060	$2.717.208	x		$ 1.000.000	100%	$ 1.000.000

Comuna 50		Servicios Logísticos	Otro	Registro fotográfico con cámara profesional	Registro fotográfico con cámara profesional	Realización de registro fotográfico con cámara profesional, que cubra el desarrollo de cada taller y la muestra final, de acuerdo con la orientación del equipo de Comunicaciones de Secretaría de Cultura Ciudadana.	37	Unidad	1	Total Contrato	80	$300.000	$8.880.000	x		$ 2.000.000	70%	$ 1.400.000	
		Servicios Logísticos	Alimentación	Refrigerio básico empacado más de 100 unidades	Bebida: Jugo en cajita 200 ml Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.) Presentación: Empacado en material que no sea icopor	Refrigerio básico empacado para 10 sesiones de cada taller aproximadamente para los beneficiarios por sesión	11350	Unidad	1	Total Contrato	100	$7.075	$80.301.250	x		$ 5.000.000	70%	$ 3.500.000	
	Socialización	Recurso Humano	Honorarios	Técnico	Mayor 1 hasta 3 años	Auxiliar logístico Administrativo. Servicios profesionales de un (1) auxiliar logístico: Técnico laboral, técnico profesional, estudiante tecnológico o universitario a partir del cuarto (4) semestre en cualquier área.	1	Persona	5	Mes	70	$2.500.000	$8.750.000	x		$ 1.000.000	30%	$ 300.000	
		Recurso Humano	Honorarios	Profesional	Mayor a 3 años	Profesional graduado en el área de Artes Escénicas (música, Danza, Teatro), Artes plásticas o Artes Visuales, profesional en Gestión Cultural o en planeación y desarrollo social o Licenciatura con énfasis en el área artística o estética.	1	Persona	5	Mes	10	$5.265.025	$2.632.513	x		$ 500.000	100%	$ 500.000	
		Servicios Logísticos	Impresos	Impresión de afiche de 21,59x28 en propalcote 501- 1,000 unidades	Material: propalcote de 160gr aprox. Tamaño: carta Tintas: full color una cara	Certificados de participación para los beneficiarios de los talleres (Diseño será entregado por el Municipio)	300	Unidad	1	Total Contrato	100	$3.776	$3.398.400	x		$ 1.000.000	0%	$ -	
	Muestra final																		
	Muestra final	Servicios Logísticos	Técnico Eventos	Carpa tradicional 4 mts x 4 mts con piso y cerramientos 1 día	Carpa tradicional blanca de 4x4 mt, con piso en estriba tupida forrada hasta el canto en piso de balín o estoperol del mismo color y misma referencia y tiras mínimo de 5 mts x 1.40 de ancho, con dos (2) lámpara de 2 x 32, con cerramiento por los 4 lados con lonas blancas de 4 mts x 2.40 mts cada una.	Carpa tradicional 4 mts x 4 mts con piso y cerramientos	2	Unidad	1	Total Contrato	100	$760.088	$1.520.176	x		$ 500.000	0%	$ -	
Subtotal Presupuesto													**$ 539.386.469**	$ 19.000.000					
Costos Indirectos /AU /Honorarios													**$ 0**				58%	$ 11.000.000	
IVA													**$ 0**						

Para establecer el presupuesto del presente proceso y conforme a la necesidad de la entidad, se utilizó la herramienta de presupuestación Atenea Web; aplicativo propio de la Alcaldía de Medellín que permite establecer los presupuestos por productos.
La herramienta de presupuestación por productos Atenea Web, utilizo unos tarifarios definidos en otras categorías de compra y la Caracterización del Mercado Laboral - CML realizada cada año, para la estimación de los precios unitarios de los recursos asociados a cada producto. Los precios que se incorporan a la misma son con soporte de mercado.
Se aclara, que en aquellos precios unitarios en los cuales no se utilizaron los tarifarios de Atenea Web, se debe tener un soporte de costos por parte de la Secretaría usuaria para justificar estos precios unitarios y deben ser incluidos al presente presupuesto.

- El aporte del asociado no podrá ser inferior al 3%.
- Los ofereates no podran ofertar en los Items de auxiliar logístico territorial, materiales, talleristas y aporte a sedes.

4. INFORME JURÍDICO:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante la ejecución del contrato **4600098987 de 2023**, no se han causado procesos administrativos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

• Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes: En lo transcurrido de la ejecución del convenio, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de compromisos, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

Estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones:
Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente contractual con los siguientes datos:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	496 - 47 - 994000018216 Anexo: 0	Calidad	17/08/2023	03/07/2024	25/08/2023	$53.938,646.90
		Cumplimiento	17/08/2023	03/07/2024	25/08/2023	$53.938,646.90
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	17/08/2023	31/12/2026	25/08/2023	$26,969,323.45
Aseguradora Solidaria de Colombia	496 -74 – 994000007590 Anexo:0	RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	17/08/2023	31/12/2023	25/08/2023	$232,000,000.00

Informe parcial de otros aspectos relevantes que considere (quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros): A la fecha de la ejecución la gestión ha avanzado correctamente en el objeto, alcance y especificaciones.

El Distrito Especial se reserva la revisión de los trabajos o bienes durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría o Supervisión, los trabajos, bienes o servicios objeto del convenio.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES**

CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO M/L ($260.193.234)

Atentamente,

CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES
Supervisor y/o Interventor

NORY MARCELA BLANDON
Apoyo administrativo, financiero
Secretaria de suministros y servicios

CAROLINA OSORIO QUIRÓS
Apoyo jurídico
secretaria de suministros y servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia